



DECRETO N° 1418

NEUQUÉN, 29 DIC 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 11176-C-05 y la Nota N° 2215/05 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social, documentación del agente **CAZAUX JUAN JOSÉ, L.P. N° 925**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;


Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 43 y vta. de las actuaciones;

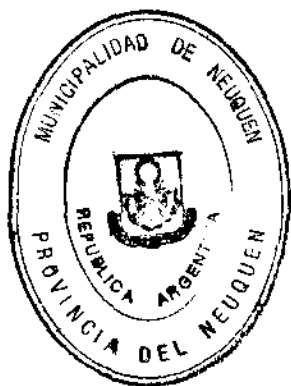
Que por Nota N° 619/05, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1137, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º, Inciso d) de la Ordenanza N° 8100 y siendo de aplicación el Artículo 11º de la Ordenanza N° 9467 y el Artículo 1º de la Ordenanza N° 9967;

Que a fs. 45 el agente **CAZAUX JUAN JOSÉ, L.P. N° 925**, solicita se le abonen, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, mediante Informe N° 715/05, solicita la confección de la norma legal que prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Que habiéndose iniciado la tramitación que da origen a la presente norma legal con anterioridad al 22 de diciembre de 2005 -nueva Estructura General del Secretariado y Subsecretariado Municipal, Decreto N° 1371/05- las referencias a dichas áreas mantienen la denominación.


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



estipulada en las actuaciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

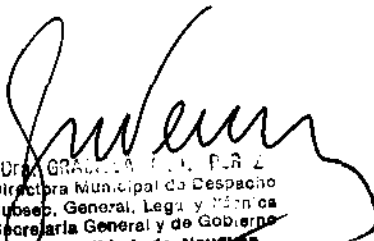
Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del 01 de enero de 2006, para acogerse ----- al beneficio de Jubilación Ordinaria, al agente **CAZAUX JUAN JOSÉ, L.P. N° 925 (Grupo 01), D.N.I. N° 07.573.908, Clase 1944, Categoría 24**, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467, que fuera prorrogada por el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 9967; según a lo solicitado mediante Informe N° 715/05, por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones, ----- Dirección de Personal, dependiente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, a liquidar al agente **CAZAUX JUAN JOSÉ, L.P. N° 925 (Grupo 01)**, las licencias pendientes de usufructo al 31 de diciembre de 2005, de acuerdo al Informe N° 715/05 de la Dirección de Personal. El nombrado depende del Programa Proyectos Especiales - Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **CAZAUX JUAN JOSÉ, L.P. N° 925**, ----- la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467, prorrogado por la Ordenanza N° 9967.-

Artículo 5º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de


Dra. GRACIELA P. P. P.
Directora Municipal de Despacho
Subsec. General, Legal y Técnica
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Personal para los fines que estime correspondan.-

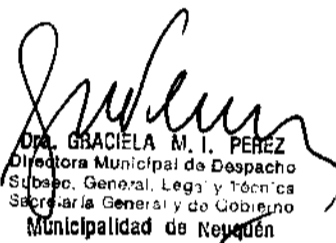
Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno; y de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
DMM/vt.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsec. General, Legal y Técnica
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1550</u>
Fecha: <u>13</u> / <u>01</u> / <u>06</u>